

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

0000014

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA  
COMPAÑÍA COFACERATING EC. S.A. POR LA DE COFACE SERVICES  
ECUADOR S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- La compañía COFACERATING EC. S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de mayo del 2000, aprobada mediante Resolución No. 1373 de 5 de junio del 2000 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de junio del 2000.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía COFACERATING EC. S.A. por la de COFACE SERVICES ECUADOR S.A. y reforma del estatuto otorgada el 8 de julio del 2002 ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02.Q.IJ. **300 9** de **15 AGO. 2002**
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Walter Burke Lara, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ. **300 9** de **15 AGO. 2002** aprobó el cambio de denominación de la compañía COFACERATING EC. S.A. por la de COFACE SERVICES ECUADOR S.A., la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de denominación referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

0000015

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía COFACERATING EC. S.A. por la de COFACE SERVICES ECUADOR S.A. a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 15 AGO. 2002

~~Dr. Eduardo Guzmán Bueda~~  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO  
JURIDICO DE COMPAÑIAS

EV/lmg.  
EXT.2085  
EXP.89154

+ Pella Pavaio  
22 65 63  
16- Agosto - 2002

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**